Asunción, 19 de agosto de 2015.

ICEO N° 90 / 15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 35/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 07 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Sr. Oscar Cardozo**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy** y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 35/2015 "Adquisición de Equipos de Comunicación"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 35/2015 "Adquisición de Equipos de Comunicación"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.768** de fecha 09 de junio de 2015, con **ID N° 292.387**. El sistema de adjudicación es "**Por Ítem**".

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	BIOS GROUP	408/15	224-071
2	INGENIERIA ELECTROMECANICA M.G.M S.A.	404/15	450-328
3	RIEDER Y CIA SACI	407/15	214-114
4	JOSE MILCIADES QUINTANA	402/15	760-264
5	JOSE MARIA RODRIGUEZ ACOSTA	409/15	232-594
6	ACOS S.R.L.	403/15	493-520
7	JORGE RAMON ROMERO ACOSTA	405/15	507-841
8	COMTEL S.A.	410/15	248-1000
9	FAXCOMTEL S.R.L.	406/15	202-545
10	INTELCO S.R.L.	401/15	751-283

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **martes 20 de julio de 2015 según Adenda N° 2**, a cuyo acto se presentaron 5 (cinco) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de las ofertas.

OSCAR A. CARDOZO DIAZ
Jefe División Inventario
Corte Suprema de Justicia

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - TEISA	90.022.000	14/07/2015	21/12/2015	3.500.000
FONOLUZ S.A.	176.400.000	30/06/2015	07/12/2015	5.850.000
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	305.210.000	20/07/2015	27/11/2015	10.000.000
MICRO SYSTEMS S.R.L.	41.174.200	20/07/2015	27/11/2015	1.500.000
DATA LAB S.A.	108.493.000	20/07/2015	27/12/2015	10.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

1- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA:** presenta un original y dos copias de la oferta **no presenta** constancia emitida por una entidad bancaria.
2- **FONOLUZ S.A.:** presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta** Planilla de datos garantizados ni certificado de origen nacional.
3- **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta** Planilla de datos garantizados, copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, declaración jurada por la cual se manifiestan que los equipos ofertados cuentan con al menos un servicio técnico autorizado, declaración jurada de poseer capacidad de provisión en cantidad y tiempo solicitado, garantía escrita mínima de 1 (un) año de funcionamiento ni certificado de origen nacional.
4- **MICRO SYSTEMS S.R.L.:** presenta un original de la oferta, **no presenta** declaración jurada por la cual se manifiestan que los equipos ofertados cuentan con al menos un servicio técnico autorizado, constancia emitida por una entidad bancaria ni certificado de origen nacional.
5- **DATA LAB S.A.:** presenta un original de la oferta, **no presenta** garantía escrita mínima de 1 (un) año de funcionamiento ni certificado de origen nacional.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 116/15** de fecha 24/07/2015 del cual se resume lo siguiente:

- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA:** CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos mediante Nota **CEO N° 737/15**, bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento ocasionaría el rechazo de su oferta, se solicitó lo siguiente:

  1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub – distribuidores de los bienes ofrecidos **(Aplica solamente a los ítems 1 y 2)**

  2- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó los documentos requeridos en tiempo y fueron verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos y cumple con lo requerido según consta en nota **Nº DAJ/IED Nº 125/15** de fecha 4 de agosto de 2015.

OSCAR A. CARDOZO DIAZ
Jefe División Inventario
Corte Suprema de Justicia

- **FONOLUZ S.A.:** CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos mediante Nota **CEO N° 738/15**, **bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento ocasionaría el rechazo de su oferta**, se solicitó lo siguiente:

  1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub – distribuidores de los bienes ofrecidos **(Aplica solamente a los ítems 1 y 2)**

  2- Planilla de Datos Garantizados de los servicios requeridos debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, conforme al ANEXO III. **OBS: NO SE AJUSTA AL FORMATO DEL ANEXO III DEL PBC.**

  3- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2012, 2013, 2014), conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **OBS: SOLO ADJUNTA COPIAS DE BALANCES DEL 2013 Y 2012.**

  4- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó los documentos requeridos en tiempo y fueron verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos y según consta en nota **Nº DAJ/IED Nº 125/15** de fecha 4 de agosto de 2015, el oferente no presenta la autorización debidamente legalizada, consularizada ni inscripta en el Registro Público como lo solicita el PBC y no adjunta las DDJJ de Renta de los balances como lo indica el PBC.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma, FONOLUZ S.A.

- **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos mediante Nota **CEO N° 739/15**, **bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento ocasionaría el rechazo de su oferta**, se solicitó lo siguiente:

  1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub – distribuidores de los bienes ofrecidos **(Aplica solamente a los ítems 1 y 2)**

  2- Planilla de Datos Garantizados de los servicios requeridos debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, conforme al ANEXO III.

  3- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(EQUIPOS DE COMUNICACIÓN)**, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2012, 2013, 2014 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

  4- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2012, 2013, 2014), conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

  5- Declaración Jurada por la cual manifiestan que los equipos ofertados en los ITEMS N° 1 Y N° 2, cuenta con al menos un Servicio Técnico Autorizado por el fabricante o representante legal en la capital o zona metropolitana y capacidad de provisión de repuestos y accesorios durante el plazo de garantía.

  6- Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en cantidad y tiempo solicitado.

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó las documentaciones solicitadas. **El plazo establecido para la presentación de los documentos solicitados fue fijado hasta las 09:30 hs. del 30 de julio de 2015.**

El incumplimiento de la presentación de las documentaciones adicionales en el plazo requerido por la Convocante constituye una causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.

OSCAR A. CARDOZO DIAZ
Jefe División Inventarios
Corte Suprema de Justicia

- **MICRO SYSTEMS S.R.L.:** CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos mediante Nota **CEO N° 740/15**, **bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento ocasionaría el rechazo de su oferta**, se solicitó lo siguiente:

  1- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó los documentos requeridos en tiempo y fueron verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos y cumple con lo requerido según consta en nota **Nº DAJ/IED Nº 125/15** de fecha 4 de agosto de 2015.

- **DATA LAB S.A.:** CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos mediante Nota **CEO N° 735/15**, **bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento ocasionaría el rechazo de su oferta**, se solicitó lo siguiente.

  1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub – distribuidores de los bienes ofrecidos **(Aplica solamente a los ítems 1 y 2)**

  2- Planilla de Datos Garantizados de los servicios requeridos debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, conforme al ANEXO III.

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó las documentaciones solicitadas. **El plazo establecido para la presentación de los documentos solicitados fue fijado hasta las 09:30 hs. del 30 de julio de 2015.**
El incumplimiento de la presentación de las documentaciones adicionales en el plazo requerido por la Convocante constituye una causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma, DATA LAB S.A.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.	EMPRESA
LUIS ALEJANDRO TECHERA MENDEZ	4.907.618	TEISA
LOURDES B. LOPEZ NUÑEZ	3.435.831	MICRO SYSTEMS S.R.L.

Al respecto se observó que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Comparativo de la Oferta.
Teniendo en cuenta la adjudicación por ítem, se ordena las ofertas de menor a mayor de acuerdo a los precios ofertados:

OSCAR A. CARDOZO DIAZ
Jefe División Inventario
Corte Suprema de Justicia

ITEM 1- TELEFONO ANALOGICO	Total de Precio Ofertado
FONOLUZ S.A.	88.400.000
T.E.I.S.A.	90.022.000
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	96.200.000

ITEM 2- APARATO DE FAX	Total de Precio Ofertado
FONOLUZ S.A.	88.000.000
DATA LAB S.A.	108.493.000
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	153.010.000

ITEM 3- MICROFONO	Total de Precio Ofertado
MICROSYSTEM S.R.L.	28.636.800
SUMINISTROS Y MONTAJES	36.000.000

ITEM 4- CONSOLAS AMPLIFICADAS	Total de Precio Ofertado
MICROSYSTEM S.R.L.	12.537.400
SUMINISTROS Y MONTAJES	20.000.000

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del informe Técnico realizado **Nota NDA Nº1175/2015**, elaborado el técnico designado por el Departamento de Patrimonio en el cual se adjunta la planilla de evaluación técnica por empresa en base a las especificaciones técnicas consignadas en el PBC.

6. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 351/2015** de fecha 27/07/2015, cuyo análisis arroja el siguiente resultado de las firmas oferentes indica que; Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos referenciales.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 35/2015 "Adquisición de Equipos de Comunicación", lo siguiente;**

- **Adjudicar en el ítem 1 – TELEFONO ANALOGICO**, a la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un **monto de G. 90.022.000 (guaraníes noventa millones veintidós mil)** por un periodo de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta:

OSCAR A. CARDOZO DIAZ
Jefe División Inventario
Corte Suprema de Justicia

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TELEFONO ANALOGICO	400	UNIDAD	UNIDAD	NEC	USA	225.055	90.022.000

- **DECLARAR DESIERTO EL ÌTEM 2 – APARATO DE FAX**; de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación

- **Adjudicar en el ítem 3 – MICROFONO y el ítem 4 CONSOLAS AMPLIFICADAS**, a la empresa **MICRO SYSTEMS S.R.L.**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras y ser la oferta más baja, por un **monto total de G. 41.174.200 (guaraníes cuarenta y un millones ciento setenta y cuatro mil doscientos)** por un periodo de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	MICROFONO	8	UNIDAD	UNIDAD	MACKIE	CHINA	3.579.600	28.636.800
4	CONSOLAS AMPLIFICADAS	2	UNIDAD	UNIDAD	SHURE	EE.UU	6.268.700	12.537.400
TOTAL ADJUDICADO ITEM 3 Y 4								**41.174.200**

➢ **Monto Total Recomendado para la Adjudicación: G. 131.196.200 (guaraníes ciento treinta y un millones ciento noventa y seis mil doscientos).-**

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

OSCAR M. CARDOZO DIAZ
Jefe División Inventario
Corte Suprema de Justicia

Abg. Víctor Cancilini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Carmen Godoy Larcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Econ. ROSA LUCIA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General